



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

*Hon. Eugenio Velázquez Nieves*

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 19

SERIE: 1989-90


PARA AUTORIZAR AL ALCALDE PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO ACEPTE Y FIRME UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA DE UN PREDIO DE TERRENO COMPUESTO DE 3.00 CUERDAS DE LA SRA. PILAR COTTO SIERRA Y PARA OTROS FINES:

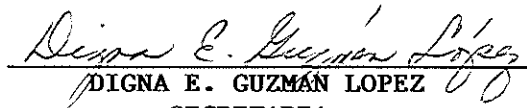
- POR CUANTO : El deporte de pequeñas ligas es practicado en todo Puerto Rico y es indispensable que tenga el respaldo total de nuestra población
- POR CUANTO : En Aguas Buenas hay más de quinientos (500) niños entre las edades de 4 a 12 años que no cuentan con las facilidades recreativa especialmente un parque de pelota exclusivo para pequeñas ligas.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas para poder contar con esas facilidades se ha dado a la tarea de buscar unos terrenos apropiados para la construcción de dicho parque.
- POR CUANTO : Para el Municipio de Aguas Buenas es de suma importancia el que la juventud cuente con los mejores y más accesibles facilidades deportivas.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Honorable Alcalde para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico acepte y firme un Contrato de Arrendamiento y Opción a Compra, por el precio que el Departamento de Hacienda, mediante tasación estipule, el siguiente predio de terreno:
- RUSTICA: Predio de terreno con una cabida de once mil setecientos noventiun punto cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados (11,791.453 m<sup>2</sup>) equivalentes a tres cuerdas (3.00 cda.) localizadas en el Barrio Mulas del término municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en linderos por el norte, con propiedad privada frente a la carretera 174, por el este con el Parque Municipal; por el oeste con Ramón Díaz, terreno de finca principal y por el sur con Alberto Salas; según consta en el Plano de Mensura de una finca propiedad de Doña Pilar Cotto Sierra situada en el Barrio Mulas de Aguas Buenas, Puerto Rico, preparado por el agrimensor Humberto Meléndez de Jesús, licencia número 9377.
- SECCION 2da : Esta Ordenanza por ser urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por el Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra: : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a las partes envueltas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción pertinente.

*¡Trabajando para Todos!*

ORDENANZA NUMERO 19  
SERIE: 1989-90  
PAGINA 2

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO  
A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1989.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1989  
Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1989.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE